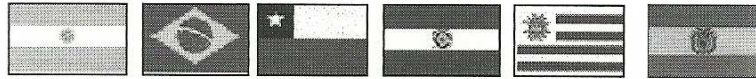




Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur



LXX REUNION DEL COMITÉ DIRECTIVO

Montevideo, Uruguay

6 al 10 de diciembre de 2010

Resolución Nº 193 / 70 – 10D

Los Directores de Protección Vegetal, o sus equivalentes, de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE.

CONSIDERANDO

1. Que los Estándares Regionales de Protección Fitosanitaria (ERPF) representan un compromiso normativo técnico y uniformizan los criterios a aplicar por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de la región, en consonancia con las disposiciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las Normas Internacionales adoptadas por la Comisión de Medidas Fitosanitarias.
2. Que es necesario formular lineamientos para la estructura y operación de los Grupos Técnicos que funcionan en el marco de los Planes de Trabajo del COSAVE, así como también las responsabilidades de los respectivos Coordinadores de los Grupos Técnicos.
3. Que es necesaria la estandarización de las funciones y responsabilidades de los Puntos de Contacto de cada ONPF.

RESUELVEN

1. Aprobar el Estándar Regional en Protección Fitosanitaria: "Organización y funcionamiento de los Grupos Técnicos y funciones de los puntos de contacto" que se adjunta a la presente resolución y que forma parte de la misma.
2. Derogar el Estándar Regional en Protección Fitosanitaria 1.2 Organización y funcionamiento de los Grupos de trabajo permanentes v.4.0.
3. Derogar el Estándar Regional en Protección Fitosanitaria 1.4 Organización y funcionamiento de los Grupos de trabajo *Ad hoc* v.1.1.

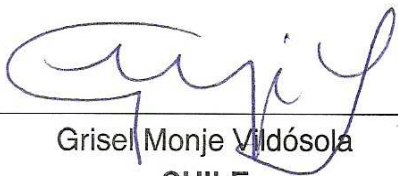
por el Comité Directivo



Diego Quiroga
ARGENTINA



Carlos Artur Franz
BRASIL



Griselda Monje Vidósole
CHILE



Nelson Fariña
PARAGUAY



María Inés Ares
URUGUAY